

#### DECRETO Nº 151/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 19 de julio de 2024

#### VISTO:

La solicitud de la adenda al Contrato de Obra detallada en el Expte. Nº 5322/2024; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales.

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las Secretarías Municipales y las contrataciones.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109, Ordenanza Nº 06/2019 (Orgánica Municipal) y Ordenanza Nº 01/2020 (Escalafón Salarial Municipal).

#### POR ELLO:

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la adenda al Contrato de Obra detallado en la planilla obrante en el Expte. N° 5322/2024 y que se acompañan como anexo formando parte del presente.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.07.- 01.03.04.09.

ARTICULO 3º: El presente será re de la Secretaria de Gobierno municipal.

ese.

ARTICULO 4º: Registrese, comunida

Cifficia Seatriz Salemón Secretaria de Gobierno Municipalidad de Aldea María Luisa

Presidente Municipal Aldea Maria Luisa 2023 - 2027

## ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	FUNCION/AREA	MODALIDAD	MONTO 04/24	07/24
SALOMON	GLADIS BEATRIZ	SEC. DE GOB	OBRA	\$1.046.500	\$1,460.000

Cértis de Cobierno Secretaria de Gobierno Municipalidad de Aidea Maria Luisa



Schänfeld Sub Tuble
Presidente Municipal
Aldea Maria Luisa
2023 - 2027

### ADENDA AL CONTRATO DE OBRA

— En Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos, a los 01 días del mes de julio del año 2024; entre la Municipalidad de María Luisa, en adelante "EL LOCATARIO", representada en este acto por el Señor LUIS PABLO SCHONFELD, D.N.I Nº 12.756.978, en el carácter de Presidente Municipal, con domicilio en Juan Domingo Perón Nº 218 de esta localidad; por una parte y por la otra la Señora GLADIS BEATRIZ SALOMON, DNI 16.787.450, en adelante "LA LOCADORA" han convenido en formalizar la presente adenda, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**Preliminar**. Las partes se encuentran vinculadas por un Contrato de Obra por tareas consistentes en servicios generales de la administración pública municipal, cuya vigencia opera desde el 01.01.2024 hasta el 31.12.2024.-

Que, en virtud de los trabajos encomendados y las exigencias que conllevan los requerimientos de LA MUNICIPALIDAD, las partes han decidido celebrar la presente Adenda, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones, a saber:

PRIMERA: Las partes, de común acuerdo, deciden incrementar la suma prevista en la cláusula 4ta. del contrato de obra por el monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.965.000,00). En tal sentido LA MUNICIPALIDAD abonará -además de lo pautado en el Contrato de Obra referido- la suma mensual, consecutiva y por mes vencido de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$655.000,00) pagaderos desde el 1ro. de JULIO de 2024 hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2024.

segunda: Las restantes cláusulas no modificadas por la presente adenda, mantienen su total, absoluta y plena vigencia.

— En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares, de un mismo y único tenor, a un mismo y único efecto, en Aldea María Luisa, el 01 de JULIO de 2024.-

Gladin Palemon Gladio Beatriz Salemon Secretaria de Gobierno Municipelidad de Aldes Maria Luisa THE NTO SO THE PROPERTY OF THE

School Cit Luis Palic.
Presidente Municipal
Aldea Maria Luisa
2023 - 2027